



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N°00366- 2017-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 11 de Abril del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.



VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 8264 - 2017, de fecha 12 de Diciembre del año 2016, presentado por **GERONIMO ALVITES SANTOS ABDON**, sobre Independización de Lote, predio ubicado en el **SECTOR LA VENTA ALTA ZONA NORTE B, PREDIO SAN CARLOS, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA**, Informe N°0150 -2017-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 04 de Abril del 2017 y Opinión Legal N°079-2017-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 11 de Abril del año en curso de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N°00150-2017 SGCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 04 de Abril del 2017, expedido por la Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que de la correspondiente la Sub-división de Lote en el **SECTOR LA VENTA ALTA ZONA NORTE B, PREDIO SAN CARLOS, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA**, de propiedad del señor: **GERONIMO ALVITES SANTOS ABDON**, así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folio 03 copia de DNI, a folios 04 Formulario Único de Habilitación Urbana- FUHU anexo "F", a folios 05 al 07 Copia Literal de la SUNARP, a folios 08 Certificado de Habilidad, a folios 09 y 10 Memoria Descriptiva, a folios 11 al 14 Plano de Ubicación, a folios 15 certificado negativo de catastro, a folios 16 al 18 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 19 al 21 Opinión Legal.



Municipalidad Distrital de Santiago

000021



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Qué, el Art. 88º, 89º, 90º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 079-2017-GAL/MDS- REGION-ICA de fecha 11 de Abril del 2017 de Asesoría Legal que atribuye la sub división de lote ubicado en el **SECTOR LA VENTA ALTA ZONA NORTE B, PREDIO SAN CARLOS, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA**, inscrito en la **Partida: N° 40022114**, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: INDEPENDIZACION DE LOTE, solicitado por: GERONIMO ALVITES SANTOS ABDON del Predio ubicado en el **SECTOR LA VENTA ALTA ZONA NORTE B, PREDIO SAN CARLOS, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA**, Inscrita en la **Partida: N° 40022114**, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA DE INDEPENDIZACION DE PREDIO RUSTICO

1. DATOS GENERALES

PROPIETARIO:

- SANTOS ABDON GERONIMO ALVITES

2. UBICACIÓN:

El terreno Matriz materia de Independización se encuentra Ubicado en el "**Sector La Venta alta Zona norte B, Predio San Carlos**", Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES:

- ✓ EL LOTE MATRIZ, descrito presenta las siguientes características de Inscripción en el Registro Predial "**CALCULO ESFERICO**".
 - **AREA DE TERRENO: 1HAS 9400 m2.**
- ✓ EL LOTE MATRIZ, descrito presenta las siguientes características "**CALCULO CARTESIANO**".
 - **Partida: N° 40022114.**
 - **Área de Terreno: 9 333 M2=0.9333 HAS.**
 - **Perímetro: 528.98 ml**



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Colindancias:

Por el NORTE: 60.47ml, 59.05ml, 58.72ml, 42.05ml. Con UC.02237.

Por el ESTE: 41.62 ml, Con PANAMERICANA SUR.

Por el SUR: 35.46 ml, 48.67 ml, 47.24 ml, 47.28ml, 47.00ml, Con UC 02236.

Por el OESTE: 41.42 ml, Con UC. 02238.



4. Parcela 1.

Características:

- Área : 0.1323 HAS
- Perímetro: 456.25 m.l
- Colindancias:

Por el Norte: 221.74 ml. Con UC.02227 REMANENTE.

Por el Este : 6.00 ml. Con PANAMERICAN SUR.

Por el Sur: 222.51 ml. Con PARCELA 2.

Por el Oeste: 6.00ml. Con UC.02238.

5. Parcela 2.

Características:

- Área : 0.1327 HAS
- Perímetro: 457.79 m.l
- Colindancias:

Por el Norte: 222.51 ml. Con PARCELA 1.

Por el Este : 6.00 ml. Con PANAMERICAN SUR.

Por el Sur: 223.28 ml. Con PARCELA 3.

Por el Oeste: 6.00ml. Con UC.02238.

6. Parcela 3.

Características:

- Área : 0.1332 HAS
- Perímetro: 459.33 m.l
- Colindancias:

Por el Norte: 223.28 ml. Con PARCELA 2.

Por el Este : 6.00 ml. Con PANAMERICAN SUR.

Por el Sur: 224.05 ml. Con PARCELA 4.

Por el Oeste: 6.00ml. Con UC.02238.





Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



7. **Parcela 4.**

Características:

- Área : 0.1337 HAS
- Perímetro: 460.87 m.l
- Colindancias:
Por el Norte: 224.05 ml. Con PARCELA 3.

Por el Este : 6.00 ml. Con PANAMERICAN SUR.

Por el Sur: 224.82 ml. Con PARCELA 5.

Por el Oeste: 6.00ml. Con UC.02238.

8. **Parcela 5.**

Características:

- Área : 0.1338 HAS
- Perímetro: 462.61 m.l
- Colindancias:
Por el Norte: 224.82 ml. Con PARCELA 4.

Por el Este : 6.14 ml. Con PANAMERICAN SUR.

Por el Sur : 35.46 ml, 48.67 ml, 47.27 ml, 47.28 ml, 47.00 ml, Con UC 02236.

Por el Oeste: 6.00ml. Con UC.02238.

9. **Lote de UC .02227 (AREA REMANENTE).**

Características:

- Área : 0.2676 HAS
- Perímetro: 464.93 m.l
- Colindancias:
Por el Norte: 60.47 ml, 59.05 ml, 58.72 ml, 42.05 ml, Con UC.02237.

Por el Este : 11.48 ml. Con PANAMERICAN SUR.

Por el Sur: 221.74 ml. Con PARCELA 1.

Por el Oeste: 11.42 ml. Con UC.02238.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CA

C.P.C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde